

1
11/10

Pais: PERÚ
Documento de Proyecto

Nombre del Proyecto Apoyo en la Ejecución del Plan Estratégico del Tribunal Constitucional del Perú 2009-2012

Resultado UNDAF: 1.2 Fortalecimiento y ampliación del conocimiento, la conciencia y los mecanismos de protección y ejercicio de los derechos básicos de las personas.

Resultado del Programa de País: OUTCOME 50: Administración de la Justicia y difusión de los Derechos Ciudadanos mejorados con la contribución del PNUD, a partir de la puesta en acción de las recomendaciones de la CVR y la capacitación a operadores del sector justicia y defensoría.

Producto(s) esperado(s): El Tribunal Constitucional en capacidad de impulsar acciones de difusión, capacitación y producción del conocimiento a la ciudadanía para un mejor ejercicio de sus derechos fundamentales.

Asociado en la Implementación Tribunal Constitucional

Breve Descripción

El proyecto, tiene como objetivo, fortalecer y modernizar al Tribunal Constitucional, a través de acciones que permitan el desarrollo de capacidades técnicas de su personal, el impulso de acciones de capacitación y difusión de los derechos fundamentales a la ciudadanía y la modernización institucional. Todas estas acciones permitirán el efectivo y oportuno cumplimiento de lo previsto en el Plan Estratégico Institucional 2009-2012. El proyecto propone una duración de nueve meses.

Periodo del Programa País: 2006 - 2010	Total Presupuesto Requerido US\$ 354,403.35
Key Result Area (Plan Estratégico del PNUD 2008-11) Gobernabilidad Democrática	Recursos Asignados: <ul style="list-style-type: none">o TC US\$ 299,352o PNUD - FAP US\$ 45,066.70
Código del Proyecto (Atlas Award ID): 00058489	Honorarios por Servicios Generales (3.5%):
Fecha del PAC	TC US\$ 10,477.32
Fecha de Inicio: Noviembre 2009	PNUD - FAP US\$ 1,577.33
Fecha de Término: Julio 2010	

Acceptado por (Gobierno-APCI):

CARLOS PANDO SANCHEZ
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Acceptado por (Tribunal Constitucional):

JUAN F. VERGARA GOTELLI

Acceptado por (PNUD):

13 NOV 2009

Jorge L. Chediek
REPRESENTANTE RESIDENTE



27.10.09

I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Contexto

Es interesante considerar que en los últimos años y dentro del proceso democrático del país, el TC viene atravesando un proceso de cambios paulatinos muy positivo, que ha implicado y viene implicando una reforma sustantiva con el evidente propósito de mejorar.

A pesar que la justicia peruana atraviesa una seria crisis que reclama por parte de la comunidad una profunda reforma, contrariamente en el caso del Tribunal Constitucional peruano algo positivo ha pasado en estos años. La restauración democrática logró recuperar el espacio del TC con la reincorporación de los magistrados cesados arbitrariamente; de igual modo, la vuelta al Estado de Derecho implicó con la devolución de competencias al Tribunal la utilización por la ciudadanía de los mecanismos para la defensa de los derechos constitucionales; la reorganización del TC en dos salas jurisdiccionales, la dación de una nueva legislación en materia de procesos constitucionales (el Código Procesal Constitucional), la nueva Ley Orgánica del TC, la aprobación del Reglamento Normativo, la incorporación de juristas muy preparados para fortalecer el trabajo del Gabinete Técnico del TC, entre otros aspectos, han implicado cambios importantes que le han dado un nuevo dinamismo al TC.

Fue fundamental en este proceso en el 2002 la reconfiguración de la mayoría de magistrados del Tribunal, dado que con ellos es que se inició este proceso de cambios que sin mayores aspavientos ha permitido una profunda reforma que ha situado al TC en un alto estándar en Latinoamérica y que es reconocido por la comunidad jurídica del país, en donde efectivamente ha asumido un papel de liderazgo en la defensa de los derechos fundamentales y en el control constitucional. De hecho es la institución del sector justicia que mayor reconocimiento ciudadano tiene.

Todos estos cambios son los que motivan a que digamos que estamos frente a un nuevo Tribunal Constitucional; un concepto que implica el reconocimiento de una institución que se ha renovado de manera importante, pero lo más importante: que ha cambiado en la perspectiva de afrontar sus atribuciones. Ello se expresa en la voluntad de fijar expresos contenidos interpretativos a la Constitución peruana, en la delimitación del ámbito conceptual de los derechos fundamentales, en la determinación de la funcionalidad de las herramientas de protección procesal de los mismos y, por sobre todo, asumiendo la enorme responsabilidad de efectivamente ser el supremo intérprete de la Constitución. Todo ello en un marco de independencia y bajo la preocupación permanente de generar los espacios de acceso a una tutela jurisdiccional efectiva que, por la eficacia demostrada, han generado un ambiente de confianza ciudadana. Puede parecer insólito señalarlo, pero una de las fortalezas que mantiene este nuevo Tribunal, es la probidad en su conducción, lo que constituye un rasgo distintivo que lo distancia enormemente de las demás entidades del sector justicia.

Esta mayor confianza, empero, ha sido a su vez causa de uno de los problemas centrales que atraviesa el TC: la alta demanda de casos. Si en el 2001 ingresaron aproximadamente mil quinientos casos, en el 2006 se recibieron más de diez mil expedientes. Un crecimiento exponencial que expresa la mayor recurrencia o mayor acceso de usuarios a la justicia constitucional, lo que es un evento positivo para los ciudadanos (pues tienen cómo acceder a recursos sencillos y rápidos para proteger sus derechos fundamentales), pero complicado para un TC que, prácticamente con los mismos recursos, se vio frente a cada vez mayores retos que enfrentar.

Y, claro, lo que acontece en el TC no es fácil. Resolver diez mil sentencias al año, como ocurrió en el 2006, implicó establecer procedimientos más eficientes, que permitiesen una mayor y mejor atención de la carta procesal. Mayores compromisos del personal y desarrollo de planeamiento de emergencia para alcanzar metas, entre otras, fueron las iniciativas de las que se ha tenido que echar mano para poder cumplir con los desafíos que implicaba la mayor carga de expedientes, considerando dos aspectos clave: debía solucionarse la mayor cantidad de casos en el menor tiempo posible y con el mismo estándar de calidad en los fallos.

A fin de poder mantener un alto nivel de productividad y mejor servicio de acceso a la justicia constitucional, es necesario impulsar acciones que permitan por un lado modernizar el TC, fortalecer tu plana profesional con iniciativas que promuevan la generación de nuevas capacidades y con acciones coordinadas e imaginativas que permitan que los operadores de la justicia, conozcan mejor la jurisprudencia del TC y sus derechos fundamentales. El proyecto desde esa perspectiva aportará significativamente en impulsar estas acciones.

El TC tiene desafíos futuros y un nuevo escenario. Se están diseñando políticas internas de nueva gestión pública y pasar de la eficiencia a la eficacia, de tal manera que le permita el desarrollo de soluciones modernas, implementación de buenas prácticas, política de generación de capacidades y perfeccionamiento del personal y llegar a la ciudadanía a través de acciones de capacitación y difusión de los derechos fundamentales.

Estos desafíos han sido plasmados en el Plan Estratégico del TC desde el 2009, hasta el 2012 y que se configura como objetivos de largo plazo y que definen el norte de trabajo del TC.

Desde esa perspectiva a través de este proyecto y su intervención, se garantiza alcanzar los objetivos planteados en el Plan Estratégico del TC y de esta manera ofertar un mayor y mejor servicio de justicia constitucional al país. El TC prevé en su Plan Estratégico ejecutar acciones para su modernización. Contenidas en las estrategias 2, 3 y 4.

La reforma sustantiva del TC

Un cambio sustantivo se dio en diciembre del 2004, cuando entró en vigencia el Código Procesal Constitucional (Ley N° 28237, publicada el 31 de mayo del 2004), que regula en un solo texto normativo todos los procesos constitucionales. Junto con el CPC, entró en vigencia también la nueva LOTC. Luego vino su nuevo Reglamento Normativo.

Es importante señalar que los cambios normativos de que ha sido objeto el TC fueron impulsados fundamentalmente por el propio TC, quien ha dado lección al país de que con voluntad se puede cambiar y mejorar el desempeño institucional, alcanzando buenos resultados. Por cierto el CPC fue una brillante contribución de importantes constitucionalistas quienes efectuaron un aporte sustantivo para contar con este cuerpo jurídico innovador en Latinoamérica y que recogió con beneplácito el Poder Legislativo; sin embargo, es justo decir que el TC lo respaldó.

La división del TC en dos Salas, también fue una innovación que impulsaron los magistrados del TC. Además, se buscó estructurar un mejor diseño organizacional encaminado a lograr una mayor y mejor producción jurisdiccional. Este último punto es interesante resaltarlo. El TC es una entidad que a pesar de todos sus problemas tiene una producción que si la comparamos con el PJ es mucho más eficiente. Este año 2006 el TC ha producido más de 10 mil resoluciones que, si la comparamos con el trabajo de la Corte Suprema es muy superior en el ratio resoluciones/magistrados. Así, la Corte Suprema resuelve en promedio 14 mil casos al año, pero son siete salas y 35 magistrados. Aquí son solo 7 magistrados y se resuelven más de 10 mil. Esto implica que el TC resuelve en promedio digamos que más de 1,400 casos por magistrado, mientras que la CSJ resuelve solo 400 casos por magistrado. Este es un problema que se explica por la organización, dado que la Corte Suprema no cuenta con un aparato de asesoría y producción como lo tiene el TC, siendo deseable que no solo se reforme el sistema de competencia para normar la Casación judicial, sino que exista una sólida organización que apoye jurisdiccionalmente a la Corte, que tan buenos resultados ha dado al TC no solo en cuanto a la producción numérica de los fallos, sino también en los aspectos sustantivos.

Sin embargo, lo más resaltante de los cambios en el TC ha sido la actitud de asumir las trascendentales funciones con un dinamismo diferente y buscando alcanzar el liderazgo en la labor de control constitucional¹. En eso el TC ha alcanzado metas que pocas instituciones públicas han logrado, en medio de un ambiente de probidad y mostrando resultados concretos.

Matriz FODA del TC

La configuración del FODA obtenido del TC se presenta en la siguiente tabla:

¹ Es interesante apreciar lo que ha sido definido en la Memoria del ex Presidente del TC Javier Alva Orlandini, respecto a que la razón de la importante producción del TC se debe a la formulación y ejecución de diez buenas prácticas de gestión jurisdiccional y administrativa, entre las que destacan el trabajo corporativo, la exigencia al personal de Secretaría, Relatoría y Asesoría para que impulsen los trámites de las causas y expedientes, control semanal de las causas, el funcionamiento de las Salas en doble turno, uso intensivo de los medios informáticos, entre otros aspectos. Ver: TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. Memoria del Presidente del Tribunal Constitucional Dr. Javier Alva Orlandini, 2005. p. 59/61

4
Cualitico

FORTALEZAS	
F1	Existencia de procesos internos multi-iterativos que fomentan el trabajo en equipo.
F2	Existencia de un cuerpo de profesionales de alto rendimiento y compromiso, sobre todo con el trabajo sustantivo del TC
F3	Plataforma básica y eficaz de sistemas para dar soporte a operaciones.
F4	Asistencia de recursos materiales.
F5	Control interno con sesgo a gestión y control concurrente. Aspira a control preventivo.
F6	Calidad en casos difíciles (sentencias)
DEBILIDADES	
D1	El proceso de planeamiento es débil, enfocado al nivel operativo, orientado al cumplimiento del presupuesto y rodeado de escasos recursos de personal.
D2	Existencia de procesos eficaces, que funcionan, pero que no deparan en el costo-beneficio de su funcionamiento
D3	Asimetrías en la gestión de recursos humanos
D4	Nivel de especialización de profesionales
D5	Organización fragmentada (administrativos y jurisdiccional)
D6	Gestión estratégica
AMENAZAS	
A1	Relación conflictiva con otras entidades del estado: Congreso, Poder Judicial, Poder Ejecutivo.
A2	No incremento de presupuesto y restricción financiera
A3	Restricción de la capacidad de gestión y actuación
A4	Aumento de la carga procesal
A5	Mayor litigiosidad
A6	Possibilidad de contagio frente a un entorno propenso a la corrupción.
OPORTUNIDADES	
O1	Comunidad jurídica, porque está en proceso de aprendizaje y opinión pública con poco conocimiento de la actuación y rol del TC
O2	Contribuir a mejora de la justicia social y restituir derechos a todos.
O3	Es una oportunidad para reponer el Estado Constitucional. "Errores" o excesos del Congreso / Ejecutivo.
O4	Incremento de tutela internacional en DDHH
O5	Cultura organizacional pro automatizada
O6	Apreciación por mostrar resultados a la sociedad en tiempo real.
O7	Existencia de herramientas y expertos en mejorar los procesos internos.

I. ESTRATEGIAS

Estrategia general

Estrategia País:

El Perú cuenta con un servicio de justicia que actualmente no responde a las necesidades de la población. En el año 2003 se logró el Acuerdo Nacional de Justicia (ANJ), que inicia un proceso de modernización del Poder Judicial con el fin de consolidar una justicia independiente, predecible y moderna, protectora de la seguridad jurídica y que coadyuve al desarrollo económico y social del Perú. El 12 de Abril del 2004 el grupo impulsor del foro ANJ entregó a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia el Informe Final denominado "Políticas de Estado para el Cambio Estructural del Poder Judicial" que contiene los lineamientos del modelo de justicia que se pretende implantar.

El diagnóstico que elaboró la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia (CERIAJUS), desarrolló un trabajo que permitió exponer la base de problemas que deben ser superados en un proceso de reforma y modernización de las instituciones conformantes del Sistema de Administración de Justicia (SAJ). Con relación al Tribunal Constitucional, se determinó la necesidad de aportar por la tecnología y utilización de mejores procedimientos de gestión que permitiesen ser más eficientes para el trámite de causas. Asimismo, se detectó la necesidad de apostar por una mejor y mayor nivel de especialización y generación de capacidades de su plana profesional. Entre otros temas se observó la necesidad de llegar a la ciudadanía con alternativas innovadoras que permitan que los ciudadanos y ciudadanas conozcan mejor sus derechos fundamentales. Finalmente, la aplicación y conocimiento de la jurisprudencia del TC son elementos necesarios a desarrollar.

Frente a esto, el Tribunal ha venido asumiendo un liderazgo inusitado en el aspecto constitucional, convirtiéndose por derecho propio en el Supremo Intérprete de la Constitución; su mayor peso se desprende del hecho que ha asumido el uso de las denominadas "sentencias interpretativas", mediante las cuales dejó en claro que no sólo era un legislador negativo, sino también un legislador positivo, con lo cual nuestro Tribunal ha pasado a formar parte de esta moderna, amplia e importante tendencia, cada vez más presente el derecho comparado, tanto en Europa como en América Latina.

El TC en el marco de su Plan Estratégico Institucional para los años 2009-2012, se ha planteado como uno de sus objetivos principales capacitar a la ciudadanía en sus derechos fundamentales, dar a conocer las funciones del TC y sus beneficios a la ciudadanía y transparentar sus acciones de administración de justicia constitucional.

Para mejorar el servicio de la justicia constitucional es necesario una serie de condiciones. El TC ha identificado como una de las más importantes contar con un recurso humano altamente capacitado.

Según el informe de evaluación de personal del TC de julio de este año se ha identificado carencias que se necesitan revertir:

1. En el caso de los cargos de Secretarías, solo dos conocen un idioma extranjero (inglés). Una de ellas solo tiene estudios de secundaria. El grupo secretarial representa el área laboral con más años de permanencia en el Tribunal Constitucional. Este tiempo bordea los 16 años como promedio.
2. El 64% del personal tiene estudios universitarios completos. Asimismo, tenemos un 17.56% de profesionales con maestría concluida. En efecto, existen 23 profesionales que han terminado sus estudios de maestría y que aún no han cumplido con la titulación. Sólo un 3.05% de profesionales tienen título de magister y no existe ningún profesional del TC con grado de Doctor (un 4.58 de profesionales han concluido sus estudios de doctorado).
3. Es necesario impulsar programas de capacitación de las áreas administrativas y jurisdiccionales a fin de generar nuevas y mejores capacidades profesionales.
4. Debería impulsarse medidas que promuevan que el 17.56% de los profesionales que tienen estudios de maestría se titulen con lo cual se llegaría a un 20% de personas con maestría en el TC.

A continuación presentamos información del informe de evaluación del personal del TC:

A continuación presentamos algunos indicadores sobre los recursos humanos del Tribunal Constitucional:

#	Indicadores	Indicador
1	Número de mujeres que trabajan en el TC	56
2	Número de hombres que trabajan en el TC	75
3	Número de técnicos que trabajan en el TC	55
4	Número de profesionales que trabajan en el TC	76
5	Porcentaje de técnicos que trabajan en el TC	41.98%
6	Porcentaje de profesiones que trabajan en el TC	58.02%
7	Número de trabajadores en el TC	131
8	Edad promedio del personal del TC	42

Como se puede observar el cuadro de indicadores presenta información interesante de tener en cuenta en el marco de la política de gestión de recursos humanos del TC. Por ejemplo, el porcentaje de mujeres; tanto del área administrativa como jurisdiccional, alcanza el 42%. Cifra que da cuenta de una importante participación de las mujeres en la institución.

Asimismo, se observa un importante porcentaje de profesionales en la institución (58%). Entendiéndose como profesionales, al personal que ha cursado estudios universitarios, incluyendo a los que no se han graduado.

Finalmente, se puede mencionar que el TC es una institución conformada por un recurso humano relativamente joven. La edad promedio es de 42 años.

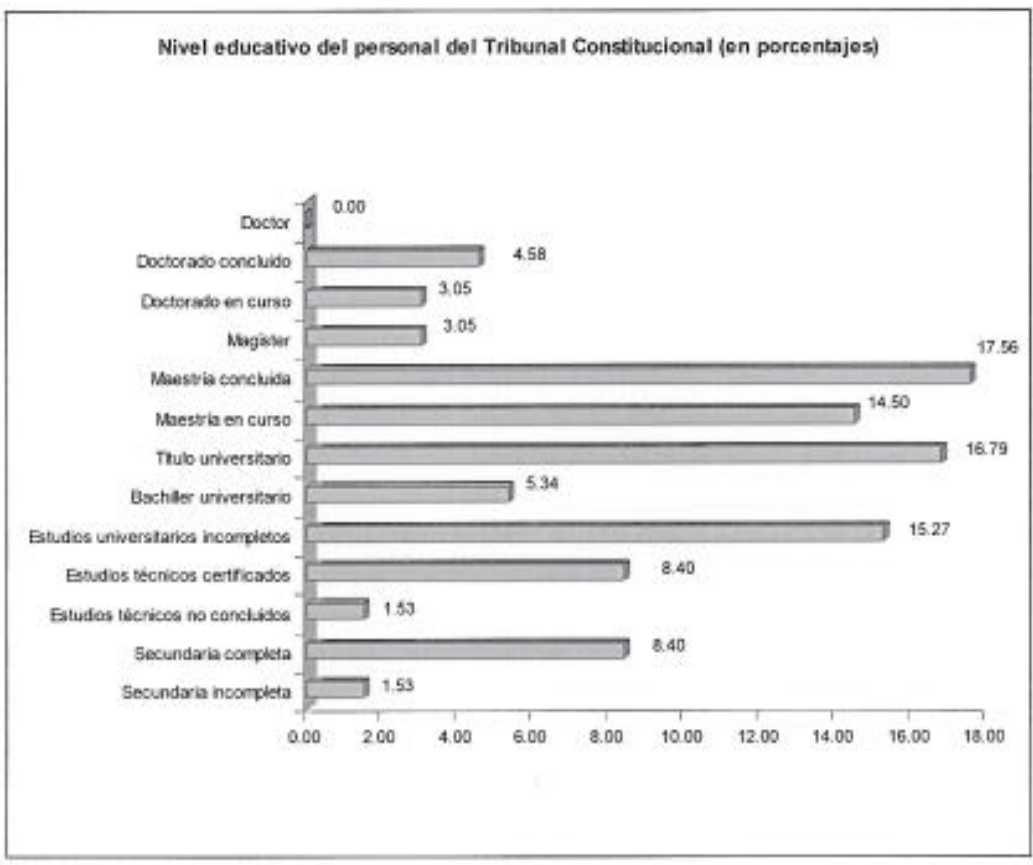


Nivel educativo del personal del TC

Nivel educativo	Número
Secundaria incompleta	2
Secundaria completa	11
Estudios técnicos no concluidos	2
Estudios técnicos certificados	11
Estudios universitarios incompletos	20
Bachiller universitario	7
Título universitario	22
Maestría en curso	19

7
página

Maestría concluida	23
Magister	4
Doctorado en curso	4
Doctorado concluido	6
Doctor	0
Total	131



Desde esa perspectiva, el TC ha decidido apostar por la implementación de nuevas tecnologías de la información que permitan un mayor y mejor acceso a la justicia constitucional y conocer el funcionamiento del TC y desarrollar políticas de mejora de capacidades de su plantel profesional y modernizar y fortalecer la institución y así brindar un mayor y mejor servicio de justicia constitucional.

Como ya se ha mencionado anteriormente, el TC tiene; según su Plan Estratégico que ejecutar acciones para su modernización.

Asimismo, con el propósito de acercar a la justicia constitucional cada vez más a la ciudadanía, y de aproximar la presencia física del TC, se realizan las denominadas audiencias públicas. Las audiencias públicas se realizan de dos formas a primera a través de viajes a distintas ciudades del país y otras en la ciudad de Lima. Este año se habrán realizado 6 audiencias con un promedio de 80 causas.

Estimamos que con el proyecto, a través de vehículos que faciliten el desplazamiento seguro y oportuno de los magistrados del TC, se podrán llevar a cabo al menos un 50% más de audiencias con un aproximado de 150 causas vistas. Actualmente los vehículos utilizados alcanzan los 5 años, generan un alto costo de mantenimiento y no son seguros para trasladar a los magistrados del TC.

Esta activa presencia del TC en el interior del país y en distintas instituciones en la ciudad de Lima ha generado un mayor y mejor servicio de justicia constitucional a la ciudadanía. Según la última encuesta de la PUCP da cuenta un nivel de confianza en la el TC del 35% (el año pasado alcanzamos el 27% de nivel de confianza). Este tipo de actividades son las que permiten incrementar la credibilidad de una institución fundamental para la democracia en el país. El TC se ha propuesto seguir desarrollando para el siguiente año más audiencias descentralizadas.

Con la intervención del Proyecto y apoyo del PNUD, se posibilitará alcanzar a desarrollar las estrategias 2, 3 y 4 del Plan Estratégico del TC. Las actividades previstas en el presente proyecto así lo prevén.

El TC ha desarrollado las siguientes estrategias en el marco de su Plan Estratégico 2009-2012:

Las cuatro estrategias son subordinadas a la estrategia general a quien ofrecen sustento. Estas son:

• **Estrategia 1**

Mejorar el diseño y ejecución de todos los procesos (jurisdiccionales y administrativos), orientándolos al justiciable y la ciudadanía, configurando un TC expeditivo, utilizando las tecnologías de la información, para brindar mayores y mejores servicios a los justiciables y a la ciudadanía.

• **Estrategia 2**

Proveer una mejor atención a los usuarios afrontando exitosamente la carga procesal mediante la optimización en el uso de los recursos materiales, la calidad de los procesos internos y la capacidad de los recursos humanos, manteniendo el alto nivel del Gabinete de Asesores y el staff administrativo.

• **Estrategia 3**

Consolidar las tareas de difusión de las funciones y la labor del TC, ante la ciudadanía, los operadores jurídicos, entidades del Estado y comunidad internacional.

• **Estrategia 4**

Conformar una organización orientada al cambio continuo, adoptando las buenas prácticas y herramientas de gestión disponibles y de fácil acceso en el mercado, teniendo como eje rector del cambio, un mejor servicio al ciudadano

De esta forma, si agrupamos los principales elementos del PEI: misión, visión, estrategias (general y subordinadas), obtenemos la información esencial con el que se elabora el mapa estratégico del PEI.

Respecto al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo -UNDAF, el proyecto está enmarcado con el resultado esperado 1.2 Fortalecimiento y ampliación del conocimiento, la conciencia y los mecanismos de protección y ejercicio de los derechos básicos de las personas.

El proyecto está enmarcado en el esquema de resultados del PNUD-Perú:

- UNDP Focus Área: Gobernabilidad Democrática.
- Objetivos CPD -Perú: Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.
- Resultados -Perú: 50: Administración de la Justicia y difusión de los Derechos Ciudadanos mejorados con la contribución del PNUD, a partir de la puesta en acción de las recomendaciones de la CVR y la capacitación a operadores del sector justicia y defensoría.

9
Méndez

Contribución del PNUD

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo contribuye al desarrollo de las acciones mediante la asistencia técnica y el apoyo administrativo al Proyecto. La asistencia técnica del PNUD contribuiría significativamente a consolidar una institución democrática vital para el país.

Estrategia de Salida

El Tribunal Constitucional se verá fortalecido institucionalmente y ello permitirá ofrecer un mejor y mayor servicio de justicia constitucional; así como un frecuente acercamiento a la ciudadanía y las personas e instituciones que recurren al servicio de justicia constitucional. Asimismo, se prevé un mayor nivel de producción de sentencias que ingresan y las que se encuentran pendientes de resolución.

Para garantizar la sostenibilidad, proponemos realizar un seguimiento a los niveles de productividad del personal capacitado en el TC que ha sido beneficiado por los programas de capacitación. Asimismo, sobre la sistematización de la jurisprudencia del TC y su distribución en el ámbito nacional, se ha previsto su distribución a través de las cortes superiores y colegios profesionales a fin de garantizar un alto nivel de aprovechamiento y difusión de la jurisprudencia del TC.

Finalmente, el componente de producción de conocimiento del proyecto será íntegramente elaborado y sistematizado por personal fijo del TC, lo cual garantizará el seguimiento constante de la futura distribución de los productos del proyecto y su impacto en la comunidad jurídica del país.

II. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Describir en detalle el resultado que se desea obtener, sus indicadores, los productos para alcanzarlo y que se llevarán a cabo con el apoyo del PNUD, así como las actividades e insumos relacionados. Incluir las metas anuales de producto cuando sea necesario para aclarar el alcance y los periodos de cada actividad.

MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

<p>Resultado Esperado del Programa de País: OUTCOME 50: Administración de la Justicia y difusión de los Derechos Ciudadanos mejorados con la contribución del PNUD, a partir de la puesta en acción de las recomendaciones de la CVR y la capacitación a operadores del sector justicia y defensoría.</p> <p>Indicador, Línea de Base y Objetivos del Programa de País:</p> <p>Indicador: Número de instituciones y servicios del sistema de administración de la justicia que han mejorado la calidad de sus servicios.</p> <p>Línea de Base: Nivel de calidad y eficiencia de las instituciones de la Administración de la Justicia en la provisión de sus servicios al 2005.</p> <p>Objetivos del Programa País: Los servicios prestados por la administración de la justicia mejorados en cuanto a su calidad y efectividad.</p> <p>Key Result Area del Plan Estratégico 2008-11 del PNUD que se Aplica: Gobernabilidad Democrática</p> <p>Estrategia de Asociación: NEX</p> <p>Denominación y Número del Proyecto (ATLAS Award ID): 00058489 "Apoyo en la Ejecución del Plan Estratégico del Tribunal Constitucional de Perú 2009 - 2012"</p>					
<p>PRODUCTOS ESPERADOS (como en la carátula)</p>	<p>METAS DEL PRODUCTO POR AÑO</p>	<p>ACTIVIDADES</p>	<p>PARTES RESPONSABLES</p>	<p>INSUMOS</p>	
<p>Producto 1: El Tribunal Constitucional en capacidad de impulsar acciones de difusión, capacitación y producción del conocimiento a la ciudadanía para un mejor ejercicio de sus derechos fundamentales.</p> <p>Mieta: Se impulsa una estrategia, que permite acciones de capacitación, producción del conocimiento y modernización del TC. Esta estrategia facilita desarrollar el Plan Estratégico del TC.</p> <p>Línea de base: Doce acciones de capacitación en promedio del personal del TC, así como la inexistencia de mecanismos modernos que permitan difundir la jurisprudencia del TC a la Ciudadanía y necesidad de modernización de bienes del TC para desarrollar audiencias públicas.</p> <p>Indicadores: 1. Un Plan de capacitación del personal administrativo y jurisdiccional. 2. Número de profesionales del TC que han mejorados sus capacidades profesionales. 3. Un sistema que permite la búsqueda de toda la jurisprudencia del TC. 4. Un 50% más de audiencias públicas desarrolladas en Lima. 5. Un 50% de causas adicionales vistas en las audiencias públicas de Lima.</p>	<p>Meta 2009</p> <p>Plan de capacitación para el personal del TC</p> <p>Se cuenta con un modelo informático que permite la recuperación de jurisprudencia del TC.</p> <p>Meta 2010</p> <p>Se valida y empieza a operar Plan de Capacitación para el personal administrativo y jurisdiccional del TC.</p> <p>— 50 profesionales del TC mejoran capacidades profesionales (tanto del área administrativa como jurisdiccional)</p> <p>Se ha sistematizado toda la jurisprudencia del TC y se elaboran 3000 mil discos compactos.</p> <p>Se desarrollan 9 audiencias en Lima con relación al 2009.</p> <p>Se ve un 50% más de causas en las audiencias de Lima con relación al año 2009.</p>	<p>Actividad 1. Desarrollo y aplicación de un programa de capacitación y actualización del personal profesional del TC.</p> <p>Acción 1.1. Elaboración de perfiles de los profesionales que necesitan desarrollar nuevas capacidades</p> <p>Acción 1.2. Elaboración de lista de profesionales que van a ser capacitados</p> <p>Acción 1.3. Elaboración de Plan de Capacitación</p> <p>Acción 1.4. Elaboración y sistematización de ofertas formativas nacionales e internacionales.</p> <p>Acción 1.5. Aplicación del Plan de Capacitación.</p> <p>Acción 1.6. Evaluación del personal que ha sido capacitado para evaluar transferencia de conocimiento. Este personal es de carrera y por tanto se quedará para aplicar y transferir los conocimientos recibidos.</p>	<p>TC</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consultar • Servicio telefónico • Pago de cursos para 50 profesionales del TC. 	

10 días

PRODUCTOS ESPERADOS	METAS DEL PRODUCTO POR AÑO	ACTIVIDADES	PARTES RESPONSABLES	INSUMOS
		<p>Actividad 2. Sistematización de la jurisprudencia del TC para producción y distribución de discos compactos en todo el país.</p> <p><u>Acción 2.1.</u> Digitalización de todas las sentencias del TC.</p> <p><u>Acción 2.2.</u> Elaboración de criterios de clasificación de sentencias.</p> <p><u>Acción 2.3.</u> Contratación de empresa que desarrollará el disco compacto.</p> <p><u>Acción 2.4.</u> Monitoreo y evaluación de los avances de la empresa que elabora los discos compactos.</p> <p><u>Acción 2.5.</u> Distribución en las cortes superiores de todo el país del disco compacto.</p>	TC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tres asistentes para sistematización de sentencias ▪ 3 escaners para sistematizar jurisprudencia ▪ 3 computadoras ▪ Suministros informáticos ▪ Servicio de programación, diseño y elaboración de 3 mil discos compactos. ▪ Servicio de distribución de discos compactos
		<p>Actividad 3. Apoyo en la realización de audiencias descentralizadas del TC.</p> <p><u>Acción 3.1.</u> Elaboración de plan de ampliación de audiencias descentralizadas</p> <p><u>Acción 3.2.</u> Elaboración de Estrategia de desarrollo de audiencias descentralizadas</p> <p><u>Acción 3.3.</u> Apoyo en el desarrollo de 4 audiencias descentralizadas en el interior del país</p> <p><u>Acción 3.4.</u> Apoyo en la adquisición de 7 vehículos para traslado de magistrados a las audiencias</p>	TC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consultor en comunicación ▪ Servicio telefónico ▪ Suministros informáticos ▪ Pasajes aéreos ▪ Viáticos

	Meta 2010 Un informe de auditoría	Actividad 4 Monitoreo y Evaluación Auditoría del proyecto	TC	Contratación de auditores
--	---	--	----	---------------------------

IV. PLAN ANUAL DE TRABAJO

Año: 2009

PRODUCTOS ESPERADOS (como en la carátula)	ACTIVIDADES PLANEADAS Listar las Actividades y Acciones Correspondientes	PLAZOS			PARTES RESPONSABLES	Fuente de Recursos	PRESUPUESTO PLANEADO	
		T2	T3	T4			Descripción del Presupuesto	Monto US\$
<p>Producto 1: El Tribunal Constitucional en capacidad de impulsar acciones de difusión, capacitación y producción del conocimiento a la ciudadanía para un mejor ejercicio de sus derechos fundamentales.</p> <p>Línea de base: Doce acciones de capacitación en promedio del personal del TC, así como la inexistencia de mecanismos modernos que permitan difundir la jurisprudencia del TC a la</p>	<p>Actividad 1. Desarrollo y aplicación de un programa de capacitación y actualización del personal profesional del TC.</p> <p>Acción 1.1. Elaboración de perfiles de los profesionales que necesitan desarrollar nuevas capacidades</p> <p>Acción 1.2. Elaboración de lista de profesionales que van a ser capacitados</p>			X	TC	PNUD PNUD TC TC	71305 75100 72100 75100	6,666.7 233.33 1,500 52.50

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

13
Jesse

PRODUCTOS ESPERADOS (como en la carátula)	ACTIVIDADES PLANEADAS <small>Listar las Actividades y Acciones Correspondientes</small>	PLAZOS			PARTES RESPONSABLES	PRESUPUESTO PLANEADO	
		T2	T3	T4		Fuente de Recursos	Descripción del Presupuesto
	<p>Actividad 3. Apoyo en la realización de audiencias descentralizadas del TC.</p> <p>Acción 3.1. Elaboración de plan de ampliación de audiencias descentralizadas</p> <p>Acción 3.2. Elaboración de Estrategia de desarrollo de audiencias descentralizadas</p> <p>Acción 3.4. Apoyo en la adquisición de 7 vehículos para traslado de magistrados a las audiencias</p>			X	TC	7130 75100	2,000 70,000
TOTAL							10,522.53

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

14
Cabrera

PLAN ANUAL DE TRABAJO

Año: 2010

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PLANEADAS Listar las Actividades y Acciones Correspondientes	PLAZOS			PARTES RESPONSABLES	PRESUPUESTO PLANEADO		
		T1	T2	T3		Fuente de Recursos	Descripción del Presupuesto	Monto US\$
<p>Producto 1:</p> <p>El Tribunal Constitucional en capacidad de impulsar acciones de difusión, capacitación y producción del conocimiento a la ciudadanía para un mejor ejercicio de sus derechos fundamentales.</p> <p>Línea de base:</p> <p>Doce acciones de capacitación en promedio del personal del TC, así como la inexistencia de mecanismos modernos que permitan difundir la jurisprudencia del TC a la Ciudadanía y necesidad de</p>	<p>Actividad 1. Desarrollo y aplicación de un programa de capacitación y actualización del personal profesional del TC.</p> <p>Acción 1.3. Elaboración de Plan de Capacitación</p> <p>Acción 1.4. Elaboración y sistematización de ofertas formativas nacionales e internacionales.</p> <p>Acción 1.5. Aplicación del Plan de Capacitación.</p> <p>Acción 1.6. Evaluación del personal que ha sido capacitado para evaluar transferencia de conocimiento.</p>		X	X	TC	PNUD PNUD TC TC	72145 75100 72145 75100	15,000 525 10,000 350

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

15
julio

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PLANEADAS Listar las Actividades y Acciones Correspondientes	PLAZOS			PARTES RESPONSABLES	PRESUPUESTO PLANEADO		
		T1	T2	T3		Fuente de Recursos	Descripción del Presupuesto	Monto US\$
			<p>Actividad 2. Sistematización de la jurisprudencia del TC para producción y distribución de discos compactos en todo el país.</p> <p>Acción 2.1. Digitalización de todas las sentencias del TC. Acción 2.2. Elaboración de criterios de clasificación de sentencias. Acción 2.3. Contratación de empresa que desarrollará el disco compacto. Acción 2.4. Monitoreo y evaluación de los avances de la empresa que elabora los discos compactos. Acción 2.5. Distribución en las cortes superiores de todo el país del disco compacto.</p>			X	X	TC

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PLANEADAS Listar las Actividades y Acciones Correspondientes	PLAZOS			PARTES RESPONSABLES	PRESUPUESTO PLANEADO		
		T1	T2	T3		Fuente de Recursos	Descripción del Presupuesto	Monto US\$
			Actividad 3. Apoyo en la realización de audiencias descentralizadas del TC. Acción 3.3. Apoyo en el desarrollo de 4 audiencias descentralizadas en el interior del país. Actividad 4: Monitoreo y Evaluación Acción 4.1 Evaluación de Auditoría	X		X	X	TC TC TC TC PNUD PNUD
TOTAL 2010							345,950.82	
TOTAL GENERAL							356,473.35	

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

13
dispositivo

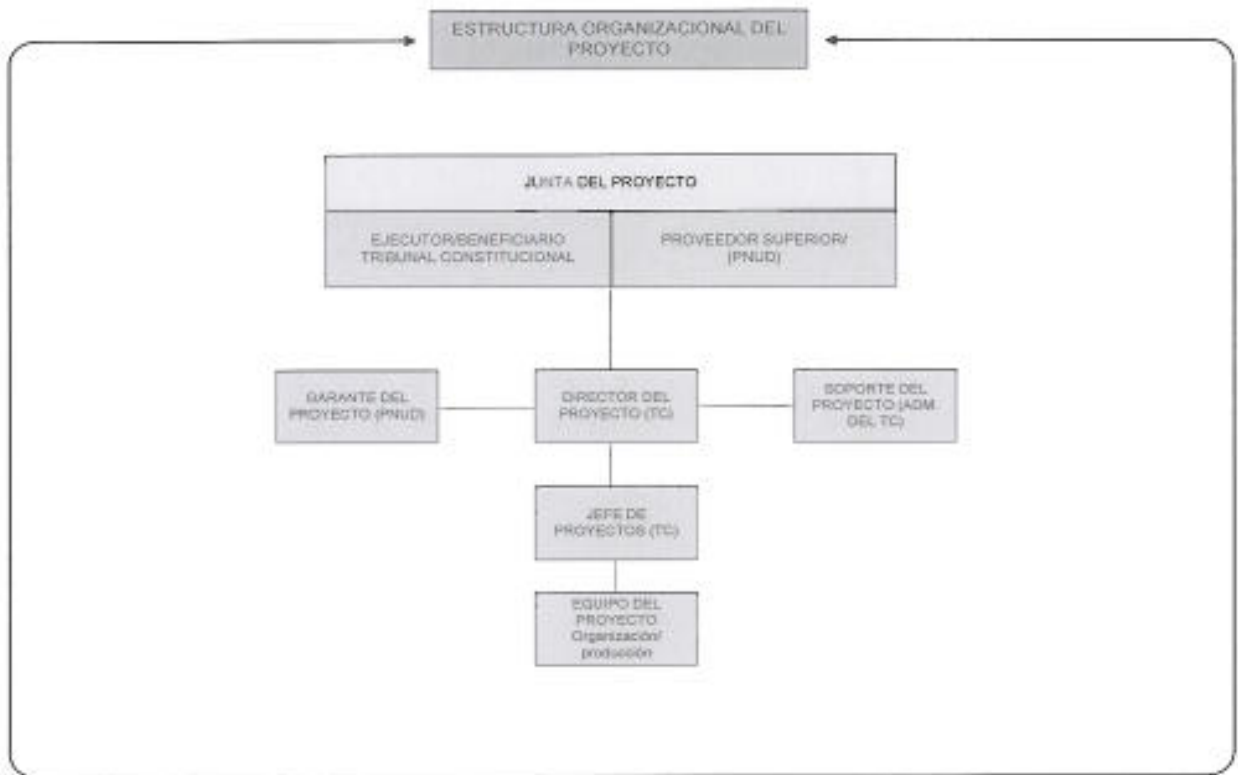
18
diciembre

III. ARREGLOS DE GESTIÓN

El presente proyecto con el PNUD, será aplicado exclusivamente para brindar asistencia técnica y profesional para la programación, ejecución y monitoreo de los componentes del programa del Tribunal Constitucional.

Control de Gestión:

El proyecto será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Se deberá prever en el presupuesto de proyecto los recursos necesarios para llevarla a cabo. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD.



19
Decisiones

ROLES Y RESPONSABILIDADES

Los requisitos mínimos para las modalidades de Gestión del proyecto incluyen las siguientes funciones:

Junta del Proyecto. La Junta del Proyecto es el grupo responsable que puede tomar decisiones de Gestión sobre la base de un consenso para un proyecto específico, cuando el Director Nacional del mencionado proyecto requiere de algún tipo de orientación, incluidas recomendaciones para la aprobación de exámenes a proyectos por parte del PNUD / Asociado en la Implementación. Los exámenes del proyecto efectuados por este grupo se llevan a cabo según puntos de decisión designados durante el desarrollo del proyecto o, según sea necesario, cuando así lo considere el Director Nacional del Proyecto. Este grupo es consultado por el Director Nacional del Proyecto para la toma de decisiones cuando su capacidad de Gestión (normalmente restricciones en términos de tiempo y presupuesto) ha sido excedida. Sobre la base del AWP, la Junta autorizará desviaciones sustantivas respecto a los planes aprobados.

El mencionado grupo contempla las siguientes tres funciones:

- Un **Ejecutivo** que represente la identificación con el proyecto para que actúe como Presidente del grupo.
- Un **Proveedor Superior** representa los intereses de las partes involucradas con proveer de fondos y/o experiencia técnica al Proyecto; asimismo actúa como guía en cuanto a la factibilidad técnica del proyecto.
- Un **Beneficiario Superior** representa los intereses de los beneficiarios últimos del Proyecto; además permite garantizar el cumplimiento de los beneficios del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios del mismo.

Los potenciales miembros de la Junta del Proyecto son debidamente examinados y recomendados para su aprobación durante la reunión del Comité de Evaluación de Programas (PAC). Por ejemplo, el papel del Ejecutivo puede ser desempeñado por un representante del Organismo Público de Cooperación o del PNUD, el del Proveedor Superior por representantes del Asociado en la Implementación / Entidad de Ejecución y/o del PNUD, y el del Beneficiario Superior por representantes del Gobierno o de la sociedad civil.

Garante del Proyecto. El PNUD designará a una persona para que desarrolle la mencionada función, la cual es obligatoria para todos los proyectos. Usualmente un Oficial de Programa del PNUD es quien cumple la función de Garante del Proyecto.

Director Nacional del Proyecto. El Director Nacional es el responsable de la gestión y de la toma de decisiones diarias relativas al Proyecto en representación de la Junta del Proyecto y dentro de las restricciones establecidas por dicha Junta. La principal responsabilidad del Director Nacional del Proyecto es garantizar que éste produzca los resultados especificados en el Documento de Proyecto, a los niveles de calidad requeridos y dentro de las restricciones especificadas sobre tiempo y costo.

Soporte del Proyecto. Las oficinas de Contabilidad y planificación proporcionan respaldo al Director Nacional del Proyecto en cuanto a la administración y gestión del Proyecto. Es necesario mantener separados los roles de Soporte y de Garante del Proyecto, con el fin de resguardar la independencia de este último.

IV. MONITOREO Y EVALUACIÓN

En esta sección del Documento de Proyecto se define el Esquema de Monitoreo que se aplicará durante la implementación del Proyecto. Asimismo, se establece si se realizará la Evaluación del Proyecto. Las oficinas del país y las dependencias de programas pueden usar su propio criterio a la hora de seleccionar otros proyectos a ser evaluados con el fin de gestionar en pos de mejores resultados.

Se sugiere utilizar el siguiente texto para la sección Monitoreo y Evaluación:

De acuerdo a las Políticas y Procedimientos del PNUD, el presente Proyecto será monitoreado según lo siguiente:

Durante el Ciclo Anual del Proyecto

- *Trimestralmente, un ejercicio de apreciación debe evidenciar el avance hacia el logro de los resultados claves del proyecto. Dicha apreciación se basa en los criterios cualitativos y métodos definidos en la "Matriz de Gestión de la Calidad de las Actividades del Proyecto".*
- *Con el fin de facilitar el seguimiento y solucionar eventuales problemas, el "Registro de Problemas" debe ser activado y actualizado en el sistema Atlas por el Director Nacional del Proyecto.*
- *El "Registro de Riesgos" definido durante la fase de formulación del Proyecto, debe ser activado en Atlas por el Director Nacional del Proyecto. El Registro de Riesgos debe ser regularmente actualizado en Atlas, evaluando el ambiente externo que podría afectar la implementación del Proyecto.*
- *Sobre la base de la información ingresada en Atlas, un "Reporte Trimestral de Avance del Proyecto" será proporcionado por el Director Nacional del Proyecto a la Junta a través del Garante del Proyecto.*
- *El registro de "Lecciones Aprendidas" debe ser activado en Atlas y actualizado regularmente para asegurar aprendizaje progresivo y facilitar la preparación del "Reporte de Lecciones Aprendidas" al fin del Proyecto (Anexo "Reporte Final del Proyecto").*
- *El Plan de Monitoreo del Proyecto (Monitoring Schedule Plan) debe ser activado en Atlas y actualizado para registrar el estatus de cumplimiento de las acciones clave de monitoreo planteadas.*

En caso que el Proyecto no disponga de acceso externo al Sistema Atlas, hasta que esta herramienta no esté disponible, la información será proporcionada semestralmente por el Director Nacional a través de Reportes Semestrales y Anuales de Avance del Proyecto. Esta información será ingresada por el Garante del Proyecto en el sistema Atlas, dejando la salvedad que el contenido de la misma es responsabilidad del Asociado en la Implementación.

Anualmente y al Fin del Proyecto

Reporte Anual del Proyecto (Annual Review Report). *El Reporte Anual del Proyecto será preparado por el Director Nacional y compartido con las Juntas de Proyecto y de Resultado. El Reporte Anual, como requerimiento mínimo, utilizará el mismo formato del Reporte Trimestral de Avance del Proyecto (QPR), considerando todo el año y un resumen de los logros respecto a las metas anuales del Proyecto.*

Reunión Anual y Final del Proyecto. *Sobre la base del "Reporte Anual del Proyecto" se realizará una Reunión anual del Proyecto durante el cuarto trimestre del año, para revisar y evaluar la performance del Proyecto y el*

21
reintegro

Plan Anual de Trabajo (AWP) del año siguiente. En el último año del Proyecto, dicha revisión se considerará como Reunión Final de Cierre del Proyecto. La Reunión Anual o Final del Proyecto será realizada por la Junta del Proyecto y puede involucrar a otros posibles interesados. Las Revisiones Anuales y Finales se focalizarán en evaluar el nivel de logros de los Productos y su alineamiento con los Resultados esperados del Programa de País."

Matriz de Gestión de la Calidad de las Actividades del Proyecto

La Matriz de Gestión de la Calidad de las Actividades del Proyecto (Quality Management for Project Activity Results) define criterios y fechas de verificación del logro de Actividades del Proyecto y facilita el planeamiento de las acciones a ser incluidas en el Plan de Monitoreo. La Matriz debe ser formulada respecto a cada Actividad del Plan Anual de Trabajo (AWP).

Replicar la Matriz por cada Actividad del Plan Anual de Trabajo (AWP) para proporcionar información sobre las acciones de monitoreo basadas en criterios de calidad.

PRODUCTO 1: El Tribunal Constitucional en capacidad de impulsar acciones de difusión, capacitación y producción del conocimiento a la ciudadanía para un mejor ejercicio de sus derechos fundamentales.		
Actividad 1.1 (Atlas Activity ID)	Actividad 1. Desarrollo y aplicación de un programa de capacitación y actualización del personal profesional del TC.	<u>Fecha de Inicio:</u> Diciembre del 2009 <u>Fecha de Cumplimiento:</u> Junio del 2010
Propósito	Desarrollar capacidades y fortalecer actuales al personal administrativo y jurisdiccional del TC para mejorar el servicio de justicia constitucional.	
Descripción	<u>Acción 1.1.</u> Elaboración de perfiles de los profesionales que necesitan desarrollar nuevas capacidades <u>Acción 1.2.</u> Elaboración de lista de profesionales que van a ser capacitados <u>Acción 1.3.</u> Elaboración de Plan de Capacitación <u>Acción 1.4.</u> Elaboración y sistematización de ofertas formativas nacionales e internacionales. <u>Acción 1.5.</u> Aplicación del Plan de Capacitación. <u>Acción 1.6.</u> Evaluación del personal que ha sido capacitado para evaluar transferencia de conocimiento.	
Criterio de Calidad	Método de Verificación	Fecha de Verificación
1. Un plan de capacitación	Plan aprobado	Diciembre del 2009
2. Número de profesionales del área administrativa que reciben capacitación	Informe de evaluación de profesionales que reciben capacitación	Junio 2010
3. Número de profesionales del área jurisdiccional que reciben capacitación	Informe de evaluación de profesionales que reciben capacitación	Junio 2010
4. Número de cursos de capacitación desarrollados	Informe de Oficina de Administración de Personal	Julio 2010
5. Número de horas lectivas impartidas a los profesionales del TC	Informe de Oficina de Administración de Personal	Julio 2010

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

PRODUCTO 1: El Tribunal Constitucional ha fortalecido sus capacidades que permiten impulsar acciones de difusión, capacitación y producción del conocimiento a la ciudadanía para un mejor ejercicio de sus derechos fundamentales.		
Actividad 2.1 (Atlas Activity ID)	Actividad 2. Sistematización de la jurisprudencia del TC para producción y distribución de discos compactos en todo el país.	<u>Fecha de Inicio:</u> Enero del 2010 <u>Fecha de Cumplimiento:</u> Junio del 2010
Propósito	Realizar una sistematización de la jurisprudencia del TC, darle valor agregado y sirva como herramienta informativa para la capacitación y conocimiento de la ciudadanía en sus derechos fundamentales.	
Descripción	<u>Acción 2.1.</u> Digitalización de todas las sentencias del TC. <u>Acción 2.2.</u> Elaboración de criterios de clasificación de sentencias. <u>Acción 2.3.</u> Contratación de empresa que desarrollará el disco compacto. <u>Acción 2.4.</u> Monitoreo y evaluación de los avances de la empresa que elabora los discos compactos. <u>Acción 2.5.</u> Distribución en las cortes superiores de todo el país del disco compacto.	
Criterio de Calidad	Método de Verificación	Fecha de Verificación
1. Número de sentencias por sistematizar	Informe de Relatoría del TC sobre número de sentencias por sistematizar	Febrero del 2010
2. Número de sentencias sistematizadas a través de software especializado	Informe de empresa que realiza la sistematización en el disco compacto	Mayo del 2010
3. Número de discos compactos elaborados	Registro de recepción de 3000 discos compactos por parte de la Oficina de Abastecimiento del TC	Junio del 2010
4. Número de discos compactos distribuidos	Registro de envío de discos compactos a Cortes Superiores del país	Julio del 2010
5. Número de pedidos de discos compactos adicionales	Registro de pedidos adicionales de discos compactos	Julio del 2010

PRODUCTO 1: El Tribunal Constitucional ha fortalecido sus capacidades que permiten impulsar acciones de difusión, capacitación y producción del conocimiento a la ciudadanía para un mejor ejercicio de sus derechos fundamentales.		
Actividad 3.1 (Atlas Activity ID)	Actividad 3. Apoyo en la realización de audiencias descentralizadas del TC.	<u>Fecha de Inicio:</u> Octubre del 2009 <u>Fecha de</u>

24
Nuestro sistema

		Cumplimiento: Julio del 2010
Propósito	Acercar a la ciudadanía los servicios de justicia constitucional, para que conozcan cómo ejercer sus derechos fundamentales y también como resolver una mayor cantidad de causas de forma eficiente y oportuna.	
Descripción	<u>Acción 3.1.</u> Elaboración de plan de ampliación de audiencias descentralizadas <u>Acción 3.2.</u> Elaboración de Estrategia de desarrollo de audiencias descentralizadas <u>Acción 3.3.</u> Apoyo en el desarrollo de 4 audiencias descentralizadas en el interior del país <u>Acción 3.4.</u> Apoyo en la adquisición de 7 vehículos para traslado de magistrados a las audiencias	
Criterio de Calidad	Método de Verificación	Fecha de Verificación
1. Número de audiencias descentralizadas realizadas	Informe de audiencias por parte de la Oficina de Imagen Institucional del TC	Julio del 2010
2. Número audiencias descentralizadas realizadas al final del 2010.	Informe de audiencias por parte de la Oficina de Imagen Institucional del TC	Julio del 2010
3. Número de causas vistas en audiencias en Lima	Informe de audiencias por parte de la Oficina de Imagen Institucional del TC	Julio del 2010
4. Número de causas vistas en provincias	Informe de audiencias por parte de la Oficina de Imagen Institucional del TC	Julio del 2010
5. Número de vehículos adquiridos para el desarrollo de audiencias en Lima	Informe de oficina de Abastecimiento	Febrero del 2010
6. Porcentaje de crecimiento de atención de causas vistas en las audiencias	Informe de audiencias por parte de la Oficina de Imagen Institucional del TC	Julio del 2010

Plan de Monitoreo del Proyecto

El Plan de Monitoreo (Monitoring Schedule Plan) debe describir las acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación del Proyecto que se realizarán, en qué forma y por cuáles entidades. Este plan debe indicar los tipos de comunicación y la calendarización asociada que es requerida durante la implementación del Proyecto, así como los métodos para comunicar los resultados del Proyecto a las partes interesadas. Junto con los Registros de Problemas y de Riesgos del Proyecto, este mecanismo de vigilancia del Plan Anual de Trabajo debe ser utilizado con miras al examen del Proyecto. El Plan debe desarrollarse como parte de la supervisión y evaluación general del Programa de País, dentro del contexto del Plan de Monitoreo y Evaluación del UNDAF.

Utilizar la siguiente matriz Plan de Monitoreo del Proyecto para listar y calendarizar las acciones claves de supervisión, medición y evaluación que serán aplicadas al Proyecto. Asimismo, el Plan debe describir qué actividades y productos serán supervisados, examinados y evaluados; en qué forma y por cuáles entidades.

Plan de Monitoreo del Proyecto						
Acción de Monitoreo	Descripción	Responsable	Fecha Prevista	Fecha Efectiva	Status	Comentarios
Informe Trimestral	Detalle de la gestión financiera e Informe Narrativo de las actividades realizadas	El Proyecto	Diez días después de culminado cada trimestre			
Informe Anual	Detalle de los logros obtenidos por el Proyecto y el nivel de gestión realizada	El Proyecto	Diez días después de culminado el ejercicio presupuestal			
Auditoría	Revisión del seguimiento de normas y procedimientos del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el Manual de Gestión del PNUD	Firma auditora	Dentro del primer trimestre de cada ejercicio presupuestal			
Visita de Monitoreo	Dos visitas anual del PNUD a algunos de los beneficiarios del Proyecto para	PNUD (Garante)	Al término de los seis primeros			

26
pendientes

Plan de Monitoreo del Proyecto						
Acción de Monitoreo	Descripción	Responsable	Fecha Prevista	Fecha Efectiva	Status	Comentarios
	ver la correcta utilización de los recursos destinados		meses			
Reunión Anual	Dos reuniones: El equipo de Proyecto evaluará los logros y riesgos, registrando lecciones aprendidas. El Director Nacional y el Garante (PNUD) intercambiarán evaluaciones sobre los logros alcanzados.	El Proyecto y PNUD	Al término del ejercicio presupuestal			

V. CONTEXTO LEGAL

Este Documento, junto con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD, que es incorporado como referencia, constituyen juntos el Documento de Proyecto referido como tal en el Acuerdo sobre Servicios de Asistencia Técnica aprobado por el Gobierno del Perú, mediante Resolución Legislativa 13706 del 6 de octubre de 1961, y del Convenio de Privilegios e Inmunities y el Convenio de Cooperación Técnica suscrito entre el PNUD y el Sector. Todas las provisiones del CPAP se aplican a este Documento de Proyecto.

El presente Documento de Proyecto será el instrumento al que hace referencia las Disposiciones Complementarias que se encuentran en el Anexo 2E.

De acuerdo a las Disposiciones Complementarias arriba mencionadas, la seguridad del personal y propiedades del Asociado en la Implementación / Entidad de Ejecución, así como respecto de las propiedades del PNUD custodiadas por el Asociado en la Implementación / Entidad de Ejecución, serán responsabilidad de éste.

El Asociado en la Implementación / Entidad de Ejecución se encargará de:

- Definir y mantener actualizado un Plan de Seguridad, tomando en cuenta el contexto de seguridad del país donde se implementará el Proyecto.
- La plena implementación del Plan de Seguridad y asumir todos los riesgos y responsabilidades respecto a los temas de seguridad.

27
revisado

El PNUD se reserva el derecho de verificar si el Plan de Seguridad ha sido implementado y de sugerir eventuales modificaciones al mismo. La falta de definir e implementar dicho Plan puede ser considerada como incumplimiento del presente Acuerdo.

El Asociado en la Implementación conviene en llevar a cabo todos los esfuerzos posibles para asegurar que los fondos recibidos por el PNUD en el marco del presente Documento de Proyecto no se utilicen para beneficiar individuos o entidades relacionados con el terrorismo y que los administradores y/o beneficiarios de dichos fondos no aparezcan en el listado mantenido por el Comité del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas según lo establecido en la Resolución 1267 del 1999. El listado está publicado en la página Web <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos y convenios suscritos en el marco del Documento de Proyecto.

VI. ANEXOS:

- Análisis de Riesgos.
- CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD.
- Disposiciones Complementarias.
- Acuerdos Adicionales. Debe adjuntarse cualquier acuerdo adicional, tales como Acuerdos de Costo Compartido o Acuerdos de Cooperación en proyectos celebrados con ONG2 (donde la ONG se designa como la "entidad de ejecución").
- Términos de Referencia del equipo clave del Proyecto (si es necesario)
- Resultados de la Apreciación de Capacidades del Asociado en la Implementación / Entidad de Ejecución.
- Cláusulas Especiales. En caso de acuerdo de costo compartido con el Gobierno, lo que no se incluye dentro del ámbito del CPAP, se deben incluir las siguientes cláusulas:

El Calendario de Pagos y los detalles de la cuenta bancaria del PNUD

El monto del pago, si éste se efectúa en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos de Norteamérica, será determinado aplicando la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas válida a la fecha del mismo. En caso de existir alguna variación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, en forma previa a la plena utilización del pago por parte del PNUD, el monto del saldo de los fondos aún retenidos para entonces será ajustado según corresponda. Si se registra, en tal caso, una pérdida en el monto del saldo de los fondos, el PNUD informará debidamente al Gobierno, con el objeto de determinar la factibilidad de una financiación adicional por parte de dicho Gobierno. En caso que tal financiación adicional no sea posible, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda proporcionada al proyecto.

El anterior calendario de pagos toma en consideración la necesidad que los pagos se efectúen por adelantado con respecto a la ejecución de las actividades planificadas. Éste podrá ser enmendado para que mantenga su coherencia con respecto al progreso experimentado a medida que el proyecto se realiza.

El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, las reglas y las directivas del mismo.

Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

¹ Para proyectos del FMAM, un acuerdo con cualquier ONG preseleccionada para actuar como principal contratista debe incluir los argumentos que respalden dicha preselección.

28
revisado

Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará al gobierno -de manera oportuna- una estimación complementaria, indicando la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.

Si los pagos arriba mencionados no son recibidos según lo indica el calendario de pagos o si la financiación adicional requerida como lo menciona el párrafo anterior no está disponible por parte del Gobierno u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda que se proporciona al proyecto regido por el presente Acuerdo.

Todo interés devengado atribuible a la contribución recibida será abonado a la Cuenta de Costos Compartidos del Programa y se utilizará según los procedimientos del PNUD establecidos.

De acuerdo a las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, La contribución será cargada:

- a. En los proyectos financiados con fondos negociados directamente por el PNUD, mediante Fondos de fideicomiso o de Terceras partes, el porcentaje lo establecerá el PNUD en el rango del 5% - 7% sobre los fondos ejecutados, dependiendo de la complejidad y seguimiento que requerirán dichos fondos en el proyecto.*
- b. Para los proyectos financiados con fondos aportados por el Gobierno, independientemente del origen de dichos fondos (Organismos Multilaterales de crédito, donantes o cooperantes bilaterales o fondos presupuestales), el porcentaje base a aplicar será de 3% de los fondos ejecutados. Dicho porcentaje podrá ser aumentado dependiendo de la complejidad de cada operación.*

El PNUD será titular de la propiedad de los equipos, suministros y otros bienes financiados a partir de la contribución. Los temas relacionados con la transferencia de dicha propiedad por parte del PNUD serán determinados de acuerdo con las políticas y procedimientos del PNUD.

La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa, según se estipula en la reglamentación financiera, normas y directivas del PNUD.

29
revisado

**Anexo estándar a los Documentos de Proyecto
para su utilización en países que no cuentan
con un Acuerdo Básico de Asistencia (SBAA, por su sigla en inglés)**

Texto estándar: Disposiciones Complementarias al Documento de Proyecto

Contexto Legal

Responsabilidades generales del Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución

1. Todas las fases y aspectos de la asistencia que el PNUD brinda a este proyecto se regirán e implementarán en conformidad con las resoluciones y decisiones relevantes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y con las políticas y procedimientos del PNUD para dichos proyectos, y quedarán sujetos a los requisitos del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Presentación de Informes del PNUD.
2. El Gobierno seguirá siendo el responsable del proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y del cumplimiento de los objetivos tal como se describe en el presente Documento de Proyecto.
3. Dado que la asistencia que se brinda en conformidad con este Documento de Proyecto beneficia al Gobierno y al pueblo de (país o territorio), el Gobierno asumirá todos los riesgos de las operaciones en relación con este Proyecto.
4. El Gobierno habrá de proporcionarle al proyecto el personal de contraparte nacional, la infraestructura para la capacitación, el terreno, los edificios, el equipamiento y otros servicios que se necesiten. Será el encargado de designar al Organismo de Cooperación del Gobierno mencionado en la carátula del presente documento (en adelante denominado el "Organismo de Cooperación"), que tendrá la responsabilidad directa de instrumentar la contribución del Gobierno al proyecto.
5. El PNUD se compromete a complementar la participación del Gobierno y, a través del Organismo de Ejecución, habrá de brindar los servicios necesarios de expertos, capacitación, equipamiento y otros con los fondos disponibles para el proyecto.
6. Al iniciarse el proyecto, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primaria de la ejecución del proyecto y, a tal efecto, tendrá la condición de contratista independiente. Sin embargo, ejercerá dicha responsabilidad primaria en consulta con el PNUD y de común acuerdo con el Organismo de Cooperación. El Documento de Proyecto establecerá los arreglos en este sentido, así como aquellos referidos a la transferencia de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del Proyecto.
7. Una parte de la participación del Gobierno se podrá efectivizar mediante un aporte en efectivo al PNUD. En dichos casos, el Organismo de Ejecución proporcionará las facilidades y los servicios que se requieran y rendirá cuentas en forma anual al PNUD y al Gobierno por los gastos incurridos.

(a) Participación del Gobierno

1. El Gobierno habrá de proporcionar al proyecto los servicios, equipos e infraestructura, en las cantidades y en los momentos especificados en el Documento de Proyecto. Los

Presupuestos de Proyecto contendrán una previsión, en especie o en efectivo, que contemple esta participación del Gobierno.

2. Según correspondiese y en consulta con el Organismo de Ejecución, el Organismo de Cooperación asignará un director o directora a tiempo completo para el proyecto. Tendrá que cumplir con las responsabilidades que el Organismo de Cooperación le asigne dentro del proyecto.

3. El costo estimado de los elementos incluidos en la contribución del Gobierno, según se detallan en el Presupuesto del Proyecto, se basará sobre la mejor información disponible en el momento en que se redacta la propuesta de proyecto. Se entiende que las fluctuaciones de precio durante el período de ejecución del proyecto podrán exigir un ajuste de dicha contribución en términos monetarios que en todo momento será decidido según el valor de los servicios, equipos e infraestructura que se necesitan para la ejecución adecuada del proyecto.

4. Dentro del número indicado de meses persona de servicios de personal descrito en el Documento de Proyecto, podrán efectuarse ajustes menores en las asignaciones individuales del personal del proyecto provisto por el Gobierno en consulta con el Organismo de Ejecución si se considerase que ello favorecería al proyecto. Se le informará al PNUD en todas las instancias en que esos ajustes menores tengan implicancias financieras.

5. El Gobierno seguirá pagando los salarios locales y las prestaciones al personal de la contraparte nacional durante el período en que dicho personal se ausente del proyecto para participar en las becas otorgadas por el PNUD.

6. El Gobierno habrá de sufragar todos los aranceles aduaneros y otros cargos relacionados con el despacho de aduana del equipamiento del proyecto, su transporte, manipuleo, almacenamiento y gastos conexos dentro del país. Tendrá la responsabilidad de su instalación y mantenimiento, así como de sacar el seguro y reemplazar el equipo, si fuese necesario, luego de su entrega en el sitio del proyecto.

7. El Gobierno pondrá a disposición del proyecto -sujeto a las disposiciones de seguridad existentes- todos los informes, publicados o no, así como los mapas, registros y otros datos que se consideren necesarios para la implementación del proyecto.

8. Pertenerán al PNUD los derechos de patente, de autor y otros similares en relación con todo descubrimiento o trabajo resultantes de la asistencia que presta el PNUD al proyecto. Salvo que las Partes acuerden lo contrario en cada caso en particular, el Gobierno tendrá derecho a utilizar dichos descubrimientos o trabajos dentro del país sin necesidad de pagar regalías u otro cargo de naturaleza similar.

9. El Gobierno prestará asistencia a todo el personal del proyecto para ayudarlos a encontrar alojamiento que implique el pago de alquileres razonables.

10. El Presupuesto del Proyecto reflejará los servicios e instalaciones especificados en el Documento de Proyecto y que el Gobierno habrá de proveer al proyecto a través de una contribución en efectivo. El Gobierno abonará dicho monto al PNUD de acuerdo con el Cronograma de Pagos.

31
Ejecución

11. El pago que el Gobierno efectuará al PNUD del aporte mencionado más arriba en o antes de las fechas especificadas en el Cronograma de Pagos es un prerequisite para el inicio o la continuación de las operaciones del Proyecto.

(b) Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución

1. El PNUD, a través del Organismo de Ejecución, le brindará al proyecto los servicios, el equipamiento y las instalaciones que se describen en el Documento de Proyecto. El Presupuesto del Proyecto contendrá la previsión presupuestaria del aporte especificado para el PNUD.

2. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno y el PNUD sobre la propuesta del/de la Director/a de Proyecto¹ quien, bajo la dirección de dicho Organismo, tendrá la responsabilidad de la participación del Organismo de Ejecución en el proyecto dentro del país en cuestión. El/La Director/a de Proyecto supervisará a los expertos y a otro personal del Organismo asignado al proyecto así como la capacitación en el puesto de trabajo del personal de contraparte. Tendrá la responsabilidad de la gestión y utilización eficiente de todos los insumos financiados por el PNUD, lo que incluye el equipamiento provisto al proyecto.

3. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno y el PNUD, habrá de asignar al proyecto el personal internacional y otro personal según se especifica en el Documento de Proyecto, seleccionará los candidatos para becas y determinará las normas para la capacitación del personal nacional de contraparte.

4. Las becas se administrarán según las reglamentaciones sobre becas del Organismo de Ejecución.

¹/También se lo/la podrá nombrar Coordinador/a del Proyecto o Asesor/a Técnico/a Principal, según corresponda.

5. De común acuerdo con el Gobierno y el PNUD, el Organismo de Ejecución ejecutará una parte o la totalidad del proyecto mediante la modalidad de subcontratación. La selección de subcontratistas podrá efectuarse en conformidad con los procedimientos del Organismo de Ejecución, previa consulta con el Gobierno y el PNUD.

6. Cualquier material, equipamiento o suministro que se adquiriera con recursos del PNUD se utilizará exclusivamente para la ejecución del proyecto y seguirá siendo propiedad del PNUD en cuyo nombre tendrá la posesión el Organismo de Ejecución. Al equipamiento provisto por el PNUD se le colocará el emblema del PNUD y de la Agencia de Ejecución.

7. Si fuese necesario, se podrán hacer los arreglos pertinentes para una transferencia temporaria de la custodia del equipamiento a las autoridades locales durante la vida del proyecto, sin que ello afecte la transferencia final.

8. Antes de completarse la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución realizarán consultas respecto de la enajenación de todo el equipamiento del proyecto provisto por el PNUD.

Cuando dicho equipo se necesite para la continuación de las operaciones del proyecto o para actividades que se derivasen directamente del mismo, en general, la propiedad del equipamiento se habrá de transferir al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno. Sin embargo, el PNUD podrá, a su discreción, decidir la retención del título de propiedad de todo o parte del equipamiento.

9. En el momento que se acuerde, luego de completada la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno y el PNUD y, si fuese necesario, el Organismo de Ejecución, revisarán las actividades que se den a continuación o como consecuencia del proyecto con el fin de evaluar sus resultados.

10. El PNUD podrá revelar información en relación con todo proyecto de inversión a posibles inversores, salvo que y hasta tanto el Gobierno le haya solicitado por escrito al PNUD la restricción en la divulgación de la información relacionada con dicho proyecto.

Derechos, Facilidades, Privilegios e Inmunidades

1. Conforme al Acuerdo firmado entre las Naciones Unidas (el PNUD) y el Gobierno, en relación con la provisión de asistencia por parte del PNUD, se le otorgará al personal del PNUD y de otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con el proyecto todos aquellos derechos, facilidades privilegios e inmunidades que se especifican en el Acuerdo arriba mencionado.

2. El Gobierno otorgará a los voluntarios de las Naciones Unidas –si el Gobierno solicitase dichos servicios- los mismos derechos, facilidades, privilegios e inmunidades que al personal del PNUD.

3. Se otorgará a los contratistas del Organismo de Ejecución y a su personal (salvo los nacionales del país anfitrión empleados en forma local):

- (a) Inmunidad en cuanto a cualquier procedimiento legal que pudiese surgir en relación con algún acto realizado en su misión oficial durante la ejecución del proyecto;
- (b) Inmunidad en cuanto a cumplir con las obligaciones de servicios nacionales;
- (c) Inmunidad junto con sus cónyuges y familiares dependientes respecto de las restricciones de inmigración;
- (d) Los privilegios de ingresar al país cantidades razonables de moneda extranjera a los fines del proyecto y para su uso personal y de retirar los montos ingresado al país o, en conformidad con las reglamentaciones relevantes sobre tasa de cambio, los montos ganados por dicho personal en el país durante la ejecución del proyecto;
- (e) Las mismas facilidades de repatriación a este personal y a sus cónyuges y familiares dependientes que aquellas que se otorgan a los diplomáticos en el caso de una crisis internacional.

4. Todo el personal empleado por los contratistas del Organismo de Ejecución gozará de los derechos de inviolabilidad de todos los escritos y documentos relacionados con el proyecto.

5. El Gobierno eximirá del pago o asumirá los costos de impuestos, aranceles aduaneros, comisiones o cualquier otro cargo que se imponga y que pueda llegar a retener el Organismo de Ejecución sobre el personal de dicha compañía u organización, salvo en el caso de los nacionales del país anfitrión empleados en forma local en relación con:

- (a) Los salarios que cobra dicho personal dentro del marco de la ejecución del proyecto;
- (b) Todo equipamiento, materiales y suministros ingresados al país a los fines del proyecto o que, luego de ingresados, pueden llegar a retirarse del país;
- (c) Cualquier cantidad significativa de equipamiento, materiales y suministros adquiridos localmente para la ejecución del proyecto como, por ejemplo, nafta y repuestos para el funcionamiento y mantenimiento del equipo mencionado en (b) *ut supra*, con la aclaración

que los tipos y cantidades aproximadas que serán objeto de la exención y los procedimientos a seguirse se acordarán con el Gobierno y, según corresponda, se volcarán en el Documento de Proyecto; y

(d) Como en el caso de las concesiones otorgadas en la actualidad al personal del PNUD y del Organismo de Ejecución, todos los bienes ingresados -lo que incluye un automóvil por empleado para su uso particular- por la empresa u organización o su personal para su uso o consumo personal o que luego de ingresados al país se retiren del mismo al partir dicho personal.

6. El Gobierno asegurará:

(a) la rápida autorización para los expertos y otros individuos que desempeñen servicios en relación con el presente proyecto; y

(b) el rápido despacho de aduana de:

(i) el equipamiento, los materiales y suministros que se necesitan en relación con el presente proyecto; y

(ii) los bienes pertenecientes a o dirigidos al uso o consumo personal de los empleados del PNUD, sus Organismos de Ejecución u otras personas que desempeñen servicios relacionados con este proyecto en su nombre y representación, salvo aquellos contratados localmente.

7. El Organismo de Ejecución podrá renunciar a los privilegios e inmunidades a los que se hace referencia en los párrafos *ut supra*, y a los que tienen dicha empresa u organización y su personal cuando, a criterio del Organismo o del PNUD, dicha inmunidad impidiera la administración de justicia y siempre que dicha renuncia pueda efectuarse sin que afecte la conclusión exitosa del proyecto o el interés del PNUD u Organismo de Ejecución.

8. El Organismo de Ejecución, a través del Representante Residente, le proporcionará al Gobierno un listado del personal al que le resultará aplicable los privilegios e inmunidades enumerados más arriba.

9. Ningún párrafo del presente Documento de Proyecto o Anexo se interpretará como una limitación a los derechos, facilidades, privilegios o inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento en relación con una persona, física o jurídica, incluida en el presente.

Suspensión o finalización de la asistencia

1. Previa notificación por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución, el PNUD podrá suspender la asistencia a cualquier proyecto si, a criterio del PNUD, surgiese alguna circunstancia que interfiriese con o amenazase interferir con el cumplimiento exitoso del proyecto o el logro de sus objetivos. En esa misma notificación o en una posterior, el PNUD podrá indicar las condiciones en las que estaría dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto. Dicha suspensión seguirá vigente hasta tanto las condiciones mencionadas fuesen aceptadas por el Gobierno y el PNUD notificase por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto.

2. Si cualquier situación a la que se hace referencia en el párrafo 1 *ut supra* persistiese por un periodo de 14 días posteriores a ser informados el Gobierno y el Organismo de Ejecución de la situación y suspensión por parte del PNUD, éste podrá en cualquier momento durante la persistencia de la situación que dio lugar a la notificación, informar por escrito sobre la terminación del proyecto al Gobierno y al Organismo de Ejecución.

3. Las disposiciones de este párrafo se aplicarán si perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiese tener el PNUD en estas circunstancias, ya sea en conformidad con los principios generales de la ley u otros.

M

D

REGISTRO DE RIESGOS

Nombre del Proyecto: Apoyo en la Ejecución del Plan Estratégico del Tribunal Constitucional del Perú 2009-2012		Award ID: 00058489		Fecha: 26/10/2009					
#	Descripción	Fecha de Identificación	Tipo	Impacto & Probabilidad	Respuesta Gerencial / Medidas de Mitigación	Responsable	Remitido y Actualizado por	Última Actualización	Estado
1	Movilidad imprevista de personal profesional del TC	01/09/09	<ul style="list-style-type: none"> Organizacional 	<p>Si tenemos un nivel significativo de salida de profesionales debido a mejores ofertas del mercado el plan de mejora de capacidades se venía afectado.</p> <p>Ingresar la probabilidad en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) P = 1</p> <p>Ingresar impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 5</p>	<p>Mejorar escala remunerativa del personal del TC</p> <p>Se han sostenidos reuniones con el MEF para analizar probable mejora de escala remunerativa de personal altamente calificado y retenerlo en la institución.</p>	Jefe de Proyecto	Jefe de Proyecto	Octubre 2009	DECRECIANTE
2	Jurisprudencia del TC se amplía en altos niveles	01/09/09	<ul style="list-style-type: none"> Operativo 	<p>No se podrá almacenar toda la información en un disco compacto</p> <p>P = 2 I = 5</p>	<p>Oficina de TICs analiza alternativas modernas de almacenamiento de información.</p>	Jefe de Proyecto	Jefe de Proyecto	Octubre 2009	ESTABLE
3	La compra de vehículos para audiencias descentralizadas no se concreta a final de año	01/09/09	<ul style="list-style-type: none"> Operativo 	<p>Los fondos del TC presupuestados para desarrollar esta actividad se pierden y revierten al tesoro público.</p> <p>P = 2 I = 5</p>	<p>Gestionar una rápida entrega de fondos a PNUD para llevar a cabo proceso de licitación para adquisición de vehículos.</p>	Jefe de Proyecto	Jefe de Proyecto	Octubre 2009	SUPERADO
4	Se presentan riesgos presupuestales para el TC	01/09/09	<ul style="list-style-type: none"> Financiero 	<p>Los fondos previstos por el TC en el ejercicio presupuestal del 2010 se reducen</p>	<p>Ya se ha realizado exposición del Presupuesto del 2010 en el Congreso sin mayor complicación.</p>	Jefe de Proyecto	Jefe de Proyecto	Octubre 2009	DECRECIANTE

Nombre del Proyecto: **Apoyo en la Ejecución del Plan Estratégico del Tribunal Constitucional del Perú 2009-2012** Award ID: 00058489 Fecha: 26/10/2009

#	Descripción	Fecha de Identificación	Tipo	Impacto & Probabilidad	Respuesta Gerencial / Medidas de Mitigación	Responsable	Remitido y Actualizado por	Última Actualización	Estado
5	Se recortan algunas facultades del TC a través de una reforma constitucional	01/09/09	Político	El TC ve recortada algunas funciones de orden constitucional lo que impacta en una reducción sustantiva de audiencias descentralizadas P = 1 I = 5	Se fortalece la presencia del TC a través de su programa de TV y mayor presencia ante la ciudadanía a través de audiencias descentralizadas	Jefe de Proyecto	Jefe de Proyecto	Octubre 2009	DECRECIENTE

36
Intervenciones

37
Arantxa

PLAN DE ADQUISICIONES AÑO 2009

Proyecto 0005499 Apoyo en la Ejecución del Plan Estratégico del Tribunal Constitucional 2009 - 2012

Cuenta Presupuestal	Descripción	Cantidad	Moneda contratada USD a 806	Moneda contratada USD a 806	Tipos de Compras (Local/Intero)	Método de Adquisición	Fecha estimada inicio proceso SDC 04/2009	Fecha estimada recepción/empieza ejecución/entrega	Fecha estimada de adjudicación del contrato (SAM)	Fecha estimada inicio del contrato	Cargos de	Convocatoria
5	Suministros											
7202	Vehículos	7	214.000,00		LOCAL	LN	1 de Noviembre 2009		04/01/2009		PLAD	
TOTAL			214.000,00									

Elaborado por: OFICINA DE PROYECTOS DEL TC

Aprobado por: JEFE DE PROYECTOS

Moneda del Director Nacional del Proyecto

Glosario:

- LI: Licitación Pública Internacional
- LI: Licitación Internacional Regional
- LN: Licitación Nacional
- CD: Contratación Directa
- SDC: Subsidio de Costación (Plan conciertos > USD0,300 - USD0,600)
- MA: Mecanismo Licitación para contratación > USD0,600 - USD0,800
- SP: Selección de Proponentes para contratar > USD0,800. Se aplica cuando los recursos por productos no pueden representarse de modo cuantitativo e cualitativo. Se utiliza generalmente para la adquisición de bienes complejos y servicios.

38
 treinta y ocho

ANEXO 4-A

PLAN DE ADQUISICIONES AÑO 2010

Proyecto 0053483 Apoyo en la Ejecución de Plan Estratégico del Tribunal Constitucional 2009 - 2012

Cuenta Presupuestal	Descripción	Cantidad	Valor estimado (USD a 600)	Valor estimado (USD a 600)	Tipos de Compras (Cualificación)	Método de Adquisición	Fecha estimada inicio proceso (SOC/SGP/MLSGP)	Fecha estimada de adjudicación del contrato (SOC)	Fecha estimada recepción/entrega de bienes/servicios	Fecha estimada liberación del contrato	A largo de	Comentarios
2	Activos de Existencia											
7100	Capitación	1	25,000		LOCAL	SOC	Jun-10	Jun-10			TC	Dejada a SS profesionales del TC
3	Servicio											
7100	Servicio (Servicio)	3	3,000,000		LOCAL	CD	Enero del 2010	Enero del 2010			TC	
7100	Servicio de transporte	1	1,000,000		LOCAL	CD	Enero del 2010	Enero del 2010			TC	
	TOTAL		38,000,000									

Elaborado por: OFICINA DE PROYECTOS DE TC

Aprobado por: JEFE DE PROYECTOS

 Nombre del Director Nacional del Proyecto

Elaborar:

- LP: Licitación Pública Internacional
- LI: Licitación Internacional Restringida
- LE: Licitación Nacional
- CD: Contratación Directa

SOC: Solicitudes de Cotización / Precios cerrados = USD1,000 - USD999,999

ML: Licitación a Licitador (Precios cerrados de >= USD1,000,000). Se aplica para la adquisición de bienes. También se puede usar para otros bienes y servicios que pueden expresarse cuantitativamente y cualitativamente.

SGP: Selección de Proveedor (Precios cerrados >= USD999,999). Se utiliza cuando los insumos o productos no pueden expresarse de modo cuantitativo o cualitativo. Se utiliza generalmente para la adquisición de bienes complejos y servicios.



Annual Work Plan

Peru - Lima

Award Id: 00059489

Award Title: Apoyo en la ejecución del Plan Estratégico del Tribunal

Year: 2009

Report Date: 27/10/2009

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00072672	Apoyo en la ejecución del Plan	A1: Prog capacitación personal			PER-Tribunal Constitucional	11888	PER	71300	Local Consultants	6,666.70
					PER-Tribunal Constitucional	30071	UNDP	72100	Contractual Services-Compane	1,500.00
					PER-Tribunal Constitucional	11888	PER	75100	Facilities & Administration	233.33
					PER-Tribunal Constitucional	30071	UNDP	75100	Facilities & Administration	92.50
					PER-Tribunal Constitucional	30071	UNDP	71300	Local Consultants	2,000.00
					PER-Tribunal Constitucional	30071	UNDP	75100	Facilities & Administration	70.00
TOTAL										10,522.53
GRAND TOTAL										10,522.53

39
treinta y nueve
Page 1 of 2



Annual Work Plan

Peru - Lima

Award Id: 00058489

Award Title: Apoyo en la ejecución del Plan Estratégico del Tribunal

Year: 2010

Report Date: 27/10/2009

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget			
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$
00072672	Apoyo en la ejecución del Plan	A1: Prog capacitación personal			PER-Tribunal Constitucional	11888	PER	72100 Contractual Services-Compane	15,000.00
					PER-Tribunal Constitucional	30071	UNDP	72100 Contractual Services-Compane	10,000.00
					PER-Tribunal Constitucional	11888	PER	75100 Facilities & Administration	525.00
					PER-Tribunal Constitucional	30071	UNDP	75100 Facilities & Administration	350.00
		A2: Sistema jurisprudencia			PER-Tribunal Constitucional	11888	PER	71300 Local Consultants	5,400.00
					PER-Tribunal Constitucional	11888	PER	72100 Contractual Services-Compane	16,000.00
					PER-Tribunal Constitucional	30071	UNDP	72400 Communitc & Audio Visual Equip	3,000.00
					PER-Tribunal Constitucional	30071	UNDP	72800 Information Technology Equipm	9,200.00
		A3: Audiencias descentraliza			PER-Tribunal Constitucional	11888	PER	75100 Facilities & Administration	748.00
					PER-Tribunal Constitucional	30071	UNDP	75100 Facilities & Administration	427.00
					PER-Tribunal Constitucional	30071	UNDP	71800 Travel	25,600.00
					PER-Tribunal Constitucional	30071	UNDP	72200 Equipment and Furniture	248,062.00
		A4: Monitoreo y Evaluación			PER-Tribunal Constitucional	30071	UNDP	75100 Facilities & Administration	9,577.82
					PER-Tribunal Constitucional	11888	PER	74100 Professional Services	2,000.00
					PER-Tribunal Constitucional	11888	PER	75100 Facilities & Administration	70.00
TOTAL									345,960.82
GRAND TOTAL									345,960.82

40
Cuentas